

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

LISTADO de Convenios de Coordinación Marco suscritos entre el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y diversas entidades federativas en apego a las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) durante los ejercicios fiscales 2005 y 2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ANTONIO RUIZ GARCIA, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. de la Ley de Planeación; 7, 8, 32, fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2007; 8o., fracción IV del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría; 16 y 19 de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, 5 del Reglamento Interior del Comité Técnico Nacional del Programa del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas y 1 del Acuerdo mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de esta dependencia la facultad para emitir Declaratorias de Contingencias Climatológicas cuando los daños ocasionados por éstas afecten exclusivamente al sector agropecuario y pesquero, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2003, y

CONSIDERANDO

Que el 27 de mayo de 2003 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa del Fondo para atender a la población afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC), modificándose el 27 de mayo de 2003, el 23 de abril de 2004, el 30 de marzo de 2005 y del 22 de febrero de 2006.

Que el 30 de septiembre de 2004 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos Operativos y Técnicos del Sistema de Operación y Gestión Electrónica del Programa del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) y lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, he tenido a bien expedir el siguiente:

LISTADO DE CONVENIOS DE COORDINACION MARCO SUSCRITOS ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION Y DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN APEGO A LAS REGLAS DE OPERACION DEL FONDO PARA ATENDER A LA POBLACION RURAL AFECTADA POR CONTINGENCIAS CLIMATOLOGICAS (FAPRACC) DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2005 Y 2006

El objeto del presente Listado es dar a conocer los Convenios de Colaboración Marco de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, 13 de las Reglas de Operación vigentes del FAPRACC y 15 de los Lineamientos operativos y técnicos del Sistema de Operación y Gestión Electrónica del Programa del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC).

Asimismo, con el propósito de dar a conocer los Convenios de Coordinación Marco suscritos entre el Gobierno Federal a través de la SAGARPA con diversas entidades federativas durante 2005 y 2006 en marco del Programa del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC).

En la Ciudad de México, a 12 de julio de 2007.- El Subsecretario de Desarrollo Rural, **Antonio Ruiz García**.- Rúbrica.

1. Convenio de Coordinación Marco que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y por la otra parte, el Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas para conjuntar acciones y recursos con el objeto de apoyar a productores rurales de bajos ingresos que cumplan con los criterios de elegibilidad

establecidos en las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) en el Estado de Tamaulipas como parte del Programa del FAPRACC. Suscrito el 13 de mayo de 2005;

2. Convenio de Coordinación Marco que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y por la otra parte, el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco para conjuntar acciones y recursos con el objeto de apoyar a productores rurales de bajos ingresos que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) en el Estado de Tabasco como parte del Programa del FAPRACC. Suscrito el 21 de mayo de 2005;
3. Convenio de Coordinación Marco que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y por la otra parte, el Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán para conjuntar acciones y recursos con el objeto de apoyar a productores rurales de bajos ingresos que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) en el Estado de Michoacán como parte del Programa del FAPRACC. Suscrito el 7 de julio de 2005;
4. Convenio de Coordinación Marco que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y por la otra parte, el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua para conjuntar acciones y recursos con el objeto de apoyar a productores rurales de bajos ingresos que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) en el Estado de Chihuahua como parte del Programa del FAPRACC. Suscrito el 12 de julio de 2005;
5. Convenio de Coordinación Marco que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y por la otra parte, el Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo para conjuntar acciones y recursos con el objeto de apoyar a productores rurales de bajos ingresos que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) en el Estado de Hidalgo como parte del Programa del FAPRACC. Suscrito el 19 de julio de 2005;
6. Convenio de Coordinación Marco que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y por la otra parte, el Poder Ejecutivo del Estado de Puebla para conjuntar acciones y recursos con el objeto de apoyar a productores rurales de bajos ingresos que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) en el Estado de Puebla como parte del Programa del FAPRACC. Suscrito el 2 de agosto de 2005;
7. Convenio de Coordinación Marco que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y por la otra parte, el Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala para conjuntar acciones y recursos con el objeto de apoyar a productores rurales de bajos ingresos que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) en el Estado de Tlaxcala como parte del Programa del FAPRACC. Suscrito el 11 de agosto de 2005;
8. Convenio de Coordinación Marco que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y por la otra parte, el Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas para conjuntar acciones y recursos con el objeto de apoyar a productores rurales de bajos ingresos que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) en el Estado de Zacatecas como parte del Programa del FAPRACC. Suscrito el 19 de agosto de 2005;

9. Convenio de Coordinación Marco que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y por la otra parte, el Poder Ejecutivo del Estado de Durango para conjuntar acciones y recursos con el objeto de apoyar a productores rurales de bajos ingresos que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) en el Estado de Durango como parte del Programa del FAPRACC. Suscrito el 21 de noviembre de 2005;
10. Convenio de Coordinación Marco que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y por la otra parte, el Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit para conjuntar acciones y recursos con el objeto de apoyar a productores rurales de bajos ingresos que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) en el Estado de Nayarit como parte del Programa del FAPRACC. Suscrito el 28 de febrero de 2006;
11. Convenio de Coordinación Marco que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y por la otra parte, el Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí para conjuntar acciones y recursos con el objeto de apoyar a productores rurales de bajos ingresos que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) en el Estado de San Luis Potosí como parte del Programa del FAPRACC. Suscrito el 1 de marzo de 2006;
12. Convenio de Coordinación Marco que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y por la otra parte, el Poder Ejecutivo del Estado de Distrito Federal para conjuntar acciones y recursos con el objeto de apoyar a productores rurales de bajos ingresos que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) en el Distrito Federal como parte del Programa del FAPRACC. Suscrito el 3 de abril de 2006;
13. Convenio de Coordinación Marco que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y por la otra parte, el Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas para conjuntar acciones y recursos con el objeto de apoyar a productores rurales de bajos ingresos que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) en el Estado de Chiapas como parte del Programa del FAPRACC. Suscrito el 4 de abril de 2006;
14. Convenio de Coordinación Marco que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y por la otra parte, el Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para conjuntar acciones y recursos con el objeto de apoyar a productores rurales de bajos ingresos que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) en el Estado de Oaxaca como parte del Programa del FAPRACC. Suscrito el 4 de abril de 2006;
15. Convenio de Coordinación Marco que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y por la otra parte, el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa para conjuntar acciones y recursos con el objeto de apoyar a productores rurales de bajos ingresos que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) en el Estado de Sinaloa como parte del Programa del FAPRACC. Suscrito el 2 de mayo de 2006;

16. Convenio de Coordinación Marco que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y por la otra parte, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco para conjuntar acciones y recursos con el objeto de apoyar a productores rurales de bajos ingresos que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) en el Estado de Jalisco como parte del Programa del FAPRACC. Suscrito el 18 de mayo de 2006;
 17. Convenio de Coordinación Marco que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y por la otra parte, el Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila para conjuntar acciones y recursos con el objeto de apoyar a productores rurales de bajos ingresos que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) en el Estado de Coahuila como parte del Programa del FAPRACC. Suscrito el 3 de julio de 2006;
 18. Convenio de Coordinación Marco que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y por la otra parte, el Poder Ejecutivo del Estado de México para conjuntar acciones y recursos con el objeto de apoyar a productores rurales de bajos ingresos que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) en el Estado de México como parte del Programa del FAPRACC. Suscrito el 3 de julio de 2006;
 19. Convenio de Coordinación Marco que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y por la otra parte, el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para conjuntar acciones y recursos con el objeto de apoyar a productores rurales de bajos ingresos que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) en el Estado de Querétaro como parte del Programa del FAPRACC. Suscrito el 19 de julio de 2006;
 20. Convenio de Coordinación Marco que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y por la otra parte, el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur para conjuntar acciones y recursos con el objeto de apoyar a productores rurales de bajos ingresos que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) en el Estado de Baja California Sur como parte del Programa del FAPRACC. Suscrito el 28 de septiembre de 2006;
 21. Convenio de Coordinación Marco que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y por la otra parte, el Poder Ejecutivo del Estado de Colima para conjuntar acciones y recursos con el objeto de apoyar a productores rurales de bajos ingresos que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) en el Estado de Colima como parte del Programa del FAPRACC. Suscrito el 27 de octubre de 2006, y
 22. Convenio de Coordinación Marco que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y por la otra parte, el Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero para conjuntar acciones y recursos con el objeto de apoyar a productores rurales de bajos ingresos que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) en el Estado de Guerrero como parte del Programa del FAPRACC. Suscrito el 27 de noviembre de 2006.
-